

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de octubre de 2012 de la Sra. **MARIA LILLO LILLO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte directo**.
- 3.- Lo establecido en el punto 4.11 del Departamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **MARIA LILLO LILLO**, la ayuda consistente en **Aporte directo de \$ 200.000.- para cancelar arriendo de vivienda más mes de garantía**, Cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de su madre la Sra. **María Lillo Lillo**, C.I. **97** con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/A03/Jmq.